



JUICIO ELECTORAL.

Expediente: TEEA-JE-004/2019

Promovente: C. Brandon Amauri Cardona Mejía.

Autoridad Responsable: Consejo General del IEE en Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags, a veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Instructora el acuerdo de turno signado por el Magistrado Presidente y el Secretario General de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el cual, remite el expediente TEEA-JE-004/2019, y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 299, 311, 354 y 360 del Código Electoral², 101 y 102 del Reglamento Interior³, así como los artículos 12 y 13 de los Lineamientos⁴,
SE ACUERDA:

I. Recepción. Se tiene por recibido en fecha dieciséis de agosto, el acuerdo de turno por el que el Magistrado Presidente remite el expediente TEEA-JE-004/2019, formado con la demanda del C. Brandon Amauri Cardona Mejía.

II. Radicación. Se radica el presente asunto en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada Electoral.

III. Domicilio legal. Se tiene al C. Brandon Amauri Cardona Mejía en su carácter de promovente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 609, Barrio el Llanito, Zona Centro, de esta ciudad de Aguascalientes, así como; al C. Enrique González Aguilar en su carácter de tercero interesado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Eduardo J. Correa, número 116, esquina con la calle Manuel M. Ponce, Zona Centro de esta ciudad de Aguascalientes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**

¹ Encargado de Despacho de la Secretaría de Estudio, en lo sucesivo, Secretario de Estudio.

² Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

³ Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

⁴ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES